

P

Es no se pida de la Carta, para en su
 Villa determinan lo que Comencan alde
 Ed. M. buen y hazienda pp. ^{ca soy} haviendo
 Mandado a Juan Alvarez y ninuimo
 Pontoso de este Ayuntamiento, para que se reco
 al Excmo. Cr. no. Ochove. se presente en el
 Ayuntamiento para que entruove la Carta
 que viene hecha relacion; Asi lo Cuenca
 dho. Pontoso. y en este Cavildo. Pens. Excmo.
 se havia consultado alu. Caar. el Excmo.
 sado Cr. no. y fene a fene y e berno adben
 Como se le havia dado el recado. lo havia
 declarada, y en su traslado. dho. Cr. no. lo re
 pondio no podia ejecutar p. hallarse p
 Dilio. el Sr. Seno. en carada p. Sr. Sr.
 Salazar su Causo que se allana ausen
 y que hasta evaguarlo no podia ejecutar
 esta Villa Intelienciada e la repues
 el Excmo. Sr. Ochove, para que lo
 Daño y perjuicio que puedan Kutan
 al Sr. Seno. o al buen de su Comun. por
 novedad. y mala venacion con que
 dho. Cr. no. mira. y reflexiona en caso
 Particular por el mismo Sr. Sr. Sr.
 seoun manifestos a su men. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
 Quando se condanor el puente ex. para y

